

SANTA ROSA, MZA., 20 DE MARZO DEL 2.003.-

DECLARACION N° 119/2.003.-

FUNDAMENTOS

En el desarrollo de las actividades que a diario hay que efectuar en nuestras tareas, es sin duda de necesidad y en muchos casos de urgencia, sin contar en este caso con la documentación que permanentemente los Concejales necesitan, para poder seguir sus acciones y hacer un seguimiento mas preciso de sus propios proyectos, para poder dar respuesta a nuestros vecinos, que muchas veces son los verdaderos impulsores de los proyectos que nosotros impulsamos. Por ello y atendiendo a la necesidad de contar en nuestro H.C.D. con una computadora acorde a las necesidades que tiene que satisfacer en esa materia, consciente que para el Concejo habia en disponibilidad la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) para adquirir una computadora, allá por el mes de Diciembre del 2.002 y a la fecha, 17 de Marzo del 2.003, todavia no contamos con esta máquina de tanta utilidad para nosotros.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 19.- Que el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza, arbitre los medios que estén a su alcance para que a la brevedad posible podamos contar con la computadora que por el mes de Diciembre próximo pasado se ordenó que adquiriera el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 20.- Que la computadora que se adquiriera sea de uso exclusivo de la Secretaría del H.C.D. del

Departamento de Santa Rosa.-

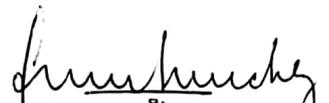
ARTICULO 39.- Que la computadora que a la fecha se encuentra en la Secretaría del H.C.D. pase inmediatamente a la Mesa de Entradas, Ceremonial, Protocolo y Recepción del Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Santa Rosa.-

ARTICULO 40.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RAQUEL EDITH SANCHEZ

Presidenta H.C.D.

Santa Rosa - Mza.


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)

SANTA ROSA, MZA, 26 DE MARZO DE 2003.-

DECRETO N° 085/2003:

Visto la Declaración N° 119/2003, adjuntada al Expte. N° 319-A-2003-H.C.D. dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., mediante la cual Declara que ese H.C.D. arbitre los medios que estén a su alcance para que a la brevedad posible podamos contar con la computadora que por el mes de Diciembre próximo pasado se ordenó que adquiriera el Departamento Ejecutivo Municipal, para uso exclusivo de la Secretaría del H.C.D. del Departamento de Santa Rosa;

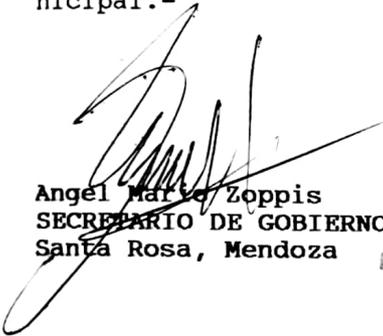
Conferidas; Atento a ello y en uso de las Atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 119/2003, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 319-A-2003-H.C.D.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Angel Mario Zoppis
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza